



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. **3999** DE 2007

(17 DIC 2007)

**Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Pública.
La Directora de Gestión Corporativa de La Secretaría Distrital de
Ambiente, En ejercicio de las facultades legales, conferidas y en
especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero
de 2007 y**

CONSIDERANDO:

Que dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, está la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental, la que a través de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad, tiene entre otras la función de "Coordinar el manejo del Centro de Recepción y Recuperación de Fauna y los procesos de rehabilitación de la misma".

Que en el Centro de Fauna Silvestre se da tratamiento a los animales decomisados o de entrega voluntaria, los que deben cumplir un proceso que comprende la atención de urgencias, recuperación, observación y rehabilitación, luego se remiten a otras instituciones o se libran, proceso este que se lleva a cabo en cuatro fases: arribo, aislamiento, mantenimiento y rehabilitación.

Por tal razón, se hace necesario que al interior del Centro de Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente se garantice el suministro de alimentos para la totalidad de los individuos que a su ingreso, inician su proceso de recuperación para reubicación y eventual liberación al medio natural. Dicho suministro de alimentos necesita de un proceso efectivo que permita suministrar una dieta variada y en las cantidades necesarias ante la población que en promedio se atiende técnicamente y que corresponde a 1500 individuos de diferentes taxas.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de alimentos destinado a los animales alojados en el Centro de acuerdo con las cantidades y especificaciones que requieran los profesionales del área de zootecnia.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3999

Que la entidad, en desarrollo de sus funciones requiere contratar el **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE RECEPCION DE FAUNA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE”**

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2147, con rubro presupuestal No. 3-3-1-12-02-13-0296-00 por valor de \$120.000. 000 la cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de conveniencia y oportunidad.

Que La Secretaria Distrital de Ambiente a través de la página Web <http://www.bogota.gov.co> del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de referencia con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el decreto 2434 de 2006.

Por las razones antes expuestas la Dirección de Gestión Corporativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria SDA No. 035 -2007 a partir del día 17 de diciembre de 2007, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE RECEPCION DE FAUNA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los términos de referencia Definitivos que determinará el procedimiento de selección y cronograma de la Convocatoria Publica.

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, el Decreto

Bogotá (in) indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

S 3999

Reglamentario 2170 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los **17 DIC 2007**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Maribel Lopez Quintero
MARIBEL LOPEZ QUINTERO
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA
CV #635

Asunto: Adriana Silva
Examinado y Aprobado: Andrés Covaleda S *e*

Suministro Alimentos.

Bogotá sin indiferencia